



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comité de Administración

### ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE LA ESCULTURA DEL DIP. EDUARDO NERI REYNOSO Y SU COLOCACIÓN EN LA PLAZA CÍVICA DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO

#### CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, fracción VIII y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, cuya Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 numeral 1, inciso g) y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo previsto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determine la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de acuerdo que debe resolver cada petición, y para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria el 06 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Asimismo, tiene la atribución de participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras que le asigne la Junta de Coordinación Política. El Comité tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comité de Administración

presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más;

- V. Que el pasado 4 de abril de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se nombra a la Plaza Central del Recinto Legislativo de San Lázaro "Eduardo Neri Reynoso" y se coloca un busto con su efigie.
- VI. Que con fecha 30 de abril de 2014, la Junta de Coordinación Política emitió el Acuerdo por el que se especifican los lugares para la inscripción de la placa y la efigie de Eduardo Neri Reynoso en el Recinto Legislativo de la Cámara de Diputados, en cuyos resolutivos se determina:

*"Primero. La Junta de Coordinación Política autoriza la inscripción de honor mediante la cual se nombra a la Plaza Central del Recinto Legislativo de San Lázaro "Eduardo Neri Reynoso" en el basamento de la escultura que se instalará.*

*Segundo. La Junta de Coordinación Política autoriza la ubicación de una escultura de "Eduardo Neri Reynoso" en el costado sur de la Plaza Central del Recinto Legislativo de San Lázaro, frente al acceso al Salón Protocolo del Edificio C.*

*Tercero. La Junta de Coordinación Política autoriza la colocación de una placa alusiva a los Diputados que junto con Neri pertenecieron a la XXVI Legislatura y se pronunciaron en defensa de la Cámara, en el basamento de la escultura que se instalará."*

- VII. Que a efecto de dar cumplimiento tanto al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de abril, como al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política de fecha 30 de abril, la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, mediante Oficio LXII/SSAF/57/14, de fecha 13 de junio de 2014, solicitó a este Comité de Administración la aprobación para que, conforme a lo previsto por los artículos 43 y 44, fracción I de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, se adquiera mediante el procedimiento de adjudicación directa con la persona física Carlos Miguel Michel Leal, con RFC MILC520422GVA, la escultura, placas alusivas y basamento que se describen en el Anexo único, que forma parte del presente, hasta por un monto de \$ 2,954,000.00 (Dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) más el pago del impuesto al Valor Agregado.
- VIII. Que asimismo, la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros solicitó a este Comité de Administración la autorización para que el pago de la cantidad señalada en el numeral anterior se realice contra la presentación de la factura y recepción de los



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comité de Administración

bienes descritos en el Anexo único a entera satisfacción de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, con cargo a la partida presupuestal 3028 "Gastos de orden social y cultural".

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración adopta los siguientes:

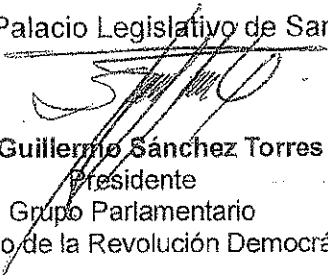
### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, conforme a lo previsto por los artículos 43 y 44, fracción I de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, se adquiera mediante el procedimiento de adjudicación directa con la persona física Carlos Miguel Michel Leal, con RFC MILC520422GVA la escultura, placas alusivas y basamento que se describen en el Anexo único, que forma parte integrante del presente, por un monto \$ 2,954,000.00 (Dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) más el pago del Impuesto al Valor Agregado.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las Direcciones Generales competentes se realice el pago de los bienes referidos en el Anexo único, contra la presentación de la factura y la recepción de los mismos a entera satisfacción de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, con cargo a la partida presupuestal 3028 "Gastos de orden social y cultural".

**TERCERO.-** Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros a efecto de que a través de las Direcciones Generales que correspondan se efectúen los trámites administrativos y los ajustes presupuestales necesarios, a efecto de dar cumplimiento a los Acuerdos que anteceden.


Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 19 de junio de 2014.

  
Dip. Guillermo Sánchez Torres  
Presidente  
Grupo Parlamentario  
del Partido de la Revolución Democrática

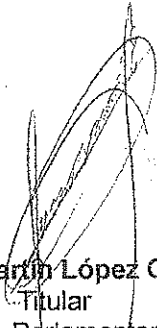


**IXII LEGISLATURA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

### Comité de Administración



**Dip. Manuel Añorve Baños**  
Titular  
Grupo Parlamentario  
del Partido Revolucionario Institucional



**Dip. José Martín López Cisneros**  
Titular  
Grupo Parlamentario  
del Partido Acción Nacional

**Dip. Enrique Aubry De Castro Palomino**  
Titular  
Grupo Parlamentario  
del Partido Verde Ecologista de México

**Dip. Ricardo Monreal Ávila**  
Titular  
Grupo Parlamentario  
del Partido Movimiento Ciudadano

**Dip. Alberto Anaya Gutiérrez**  
Titular  
Grupo Parlamentario  
del Partido del Trabajo

**Dip. Lucila Garfías Gutiérrez**  
Titular  
Grupo Parlamentario  
del Partido Nueva Alianza



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comité de Administración

### ANEXO ÚNICO

Concepto	Características	Costo
Escultura de Eduardo Neri Reynoso	Altura: 3.35 mts. Ancho de hombros: 0.90 mts. Base: 1.00 mt. Material: Bronce, técnica a la cera perdida acabado patinado color café Peso Aproximado: 700 kgs.	\$ 1,860,000.00 más IVA
Basamento	Altura: 2.28 mts. Ancho: 3.64 mts. Largo: 3.64 mts Material: estructura de perfiles tubulares rectangulares con revestimiento de cantera blanca de 3 cms. de espesor	\$ 660,000.00 más IVA
Placas Alusiva 1	Nombres de Legisladores de 1913 Altura: 1.20 mts. Ancho: .90 mtrs Material: Bronce	\$ 136,000.00 más IVA
Placas Alusiva 2	Texto del Discurso del Dip. Eduardo Neri Altura: 1.20 mts. Ancho: .90 mtrs Material: Bronce	\$ 136,000.00 más IVA
Placas Alusiva 3	Letras en bronce con una altura de 8 cm. aproximadamente cada una de: "DIPUTADO Y LICENCIADO EDUARDO NERI REYNOSO" (1887 - 1973)	\$ 42,000.00 más IVA
Placas Alusiva 4	Leyenda alusiva a la iniciativa que dio origen al nombre de la plaza y a los proponentes de la misma Altura: .90 mts. Ancho: .60 mts. Material: Bronce	\$ 68,000.00 más IVA
Lote de reubicación de la Rotativa Constituyente		\$ 52,000.00 más IVA
TOTAL:		\$ 2,954,000.00 más IVA